# Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Póliza Nro.: 1506001365 | Sección/Modalidad 1506 (CAUCION /GARANTIA DE ANTICIPO - PUBLICAS/PRIVADAS) | | | | |
| Asegurado: GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU | | | | Documento: 80009719-0 | |
| Domicilio: AV.MCAL.ESTIGARRIBIA E/YTORORO | | | Localidad: CORONEL OVIEDO | | |
| Tomador: BOGADO LOPEZ, JUAN RAMON | | | | Documento: 3.203.340-0 | |
| Domicilio: ALEJO GARCIA CASI CALLE 2 | | | Localidad: CAAGUAZU | | |
| Fecha de Emisión: 27/06/2023 | Vigencia Desde las: 00:00 hs de 16/06/2023 | Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 13/12/2023 | Plazo en días: 181 | Gs. | Capital Máximo Asegurado 112.183.500 |

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAGUAZU, con domicilio en AV.MCAL.ESTIGARRIBIA E/YTORORO, CORONEL OVIEDO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 112.183.500.- (Guaranies: Ciento Doce Millones Ciento Ochenta Y Tres Mil Quinientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

BOGADO LOPEZ, JUAN RAMON, con domicilio en ALEJO GARCIA CASI CALLE 2, CAAGUAZU - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública/Privada suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE ANTICIPO FINANCIERO PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN LA CIUDAD DE VAQUERIA, OBJETO DE LA LCO N°10/2023, SEGUN CONTRATO N°12/2023. ID N°431.331.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

==========

**CLÁUSULA DE SANCIONES:** ASEGURADORA DEL ESTE S.A. NO ESTARÁ OBLIGADO A DAR COBERTURA, A LIQUIDAR NINGÚN SINIESTRO, A REALIZAR NINGÚN PAGO O A PROPORCIONAR NINGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA, EN LA MEDIDA EN QUE DICHA COBERTURA, LIQUIDACIÓN DEL SINIESTRO O PAGO EXPONGA A ASEGURADORA DEL ESTE S.A. A SER OBJETO DE UNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN EN VIRTUD DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O DE LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, DEL REINO UNIDO O DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

==========

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de esta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:
https://www.aesaseguros.com.py/wp-content/uploads/2020/09/CAUCION_GARANTIA_DE_ANTICIPO_FINANCIERO_CONPARES.pdf

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. N° 23 de fecha 8/7/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código N° 45-0005
Res. N°: 102/98 Fecha 31/3/1998

| Cuadro de Liq. del Costo Final Gs. | |
|---|---|
| Prima | 504.545 |
| I.V.A. s/Prima | 50.455 |
| Premio | 555.000 |
| Interés p/Finac. | 0 |
| I.V.A s/Interés | 0 |
| Costo del Finac. | 0 |
| Costo Final | 555.000 |

Agente: MARTINEZ DUARTE, ALDO MARCIAL
Dir.: Juan M. Frutos y 14 de Mayo
Ciudad.: CAAGUAZU
Matrícula: 1060 Tel: 0981570366

| DATOS DEL FINANCIAMIENTO | | |
|---|---|---|
| Monto financiado Gs.: | | 555.000 |
| Cuota | Fecha | Monto Gs. |
| 0 | 27/06/2023 | 555.000 |
| TOTAL | | 555.000 |

Emitido en ASUNCION, 27 de junio de 2023

Ing. Eduardo Vallejos
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

Roberto Calderini
Jefe de Producción
Aseguradora del Este S.A.